



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1118-2018

BITÁCORA: 20/DK-0135/05/18

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Mayo de 2018

GERMAN GUZMAN ARRIAGA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "German Guzmán Arriaga" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2084-2014 de fecha 20 de Noviembre de 2014, que cuenta con el código de identificación T-20-045-GER-001/14 ubicado en Paraje la Meza s/n San Isidro Catano C.P. 68226 Magdalena Apasco Oaxaca conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It lists two rows of requested folios and their corresponding printing numbers.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

Signature of Lic. José Ernesto Ruiz López, Delegado Federal.

Ciudad de México, Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 935/Vol. aut. para transp. 189.951 m3 de mad. aserr. de pino, JERL*DRP*MAGR*JDJ.

Large handwritten signature in blue ink.

